

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2010 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011. [7L/8120-0004]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011, de conformidad con los artículos 33.1.c) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2010, y la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del año 2011.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/8120-0004]

"INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2010 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 21 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. De esta forma se posibilita que el órgano supremo de gobierno de la Cámara pueda analizar la gestión económico-financiera efectuada por los órganos de gestión de la misma y pronunciarse sobre la administración de los fondos llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2010:

I.- Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2010, el 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2010 fue de 8.957.521 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de: 219.446,32 euros, en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2009, y 418.250,36 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2010.

El resultado final acumulado por estos tres conceptos para todo el ejercicio 2010 fue de 9.595.217,68 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2010 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos I, II, IV y VI por un importe total de 261.600 euros.

II. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos durante 2010 del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 de Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, ascienden a 8.957.521 euros.

A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2010 (2.479.574,41 euros), más los créditos para resultas del año 2009 (219.446,32) y los remanentes de crédito del año 2009 (418.250,36 euros), que hacen un total de **12.074.792,09 Euros**.

III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados .

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2010 es de 8.675.312,29 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario.	8.212.703,80 euros.
2. Liquidación de resultas de 2009	214.571,32 euros.
3. Liquidación de remanentes del año 2009	248.037,17 euros.

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2010 es de 3.399.479,80 euros. Este saldo no incluye el saldo de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto que ascienden a un total de 524.989,96 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010.

A 31 de diciembre de 2010 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de 133.113,01. De esta cantidad, 2.500 euros son se corresponden a obligaciones pendientes de liquidar el ejercicio 2009 (resultas de resultas); 8.992,22 son resultas de remanentes del año 2009 y 121.620,79 euros son obligaciones pendientes de liquidar del ejercicio 2010.

3.3. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2010 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de 466.521,68 euros. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 302.925,71 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	166.220,55 euros.
---	-------------------

2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	67.805,36 euros.
3.- SALDO DE DISPUESTO DE P. ORDINARIO:	68.899,80 euros.
4.- SALDO DE CREDITO DE RESULTAS.	2.375 euros.
5.- SALDO DE CREDITO DE REMANENTES	160.592,73 euros.
6.- SALDO DE AUTORIZADOS DE REMANENTES:	
7.- SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES:	628,24 euros.
8.- SALDO DE OBLIGACIONES DE REMANENTES:	

3.4. Remanentes de crédito.

El importe de las obligaciones pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2010 y los saldos de crédito de las cuentas de capital del Capítulo VI y VIII que, de acuerdo con los precedentes existentes, se pueden incorporar al ejercicio siguiente en concepto de remanentes de crédito del año anterior, asciende a un total de 320.270,70 euros.

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2010 aparece un remanente líquido de Tesorería de 2.946.096,09 euros que se corresponden con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores, 2.479.574,41 euros, más el Presupuesto no ejecutado en el año 2010, 466.521,68 euros.

3.6. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.995.566 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	4.014.566 euros.
EJECUCIÓN:	
PAGOS:	3.919.126,95 euros.
RESULTAS:	
REMANENTES:	
TOTAL EJECUTADO:	3.919.126,95 euros.
NO EJECUTADO:	95.439,05 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO I: 97,62 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	2.223.142 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	2.013.542 euros.
EJECUCIÓN:	
PAGOS:	1.757.149,33 euros.
RESULTAS:	87.335,06 euros.
REMANENTES:	13.489,49 euros.
TOTAL EJECUTADO:	1.857.973,88 euros.
NO EJECUTADO:	155.568,12 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO II: 92,27 %.

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

DOTACIÓN INICIAL:	2.510.068 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	2.494.068 euros.
EJECUCIÓN:	
PAGOS:	2.395.907,13 euros

RESULTAS:	34.225,28 euros.
REMANENTES:	12.591,48 euros.
TOTAL EJECUTADO:	2.442.723,89 euros.
NO EJECUTADO:	51.344,11 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO IV: 97,94 %.

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	170.000 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	376.600 euros

EJECUCIÓN:	
PAGOS:	140.520,39 euros.
RESULTAS:	60,45 euros.
REMANENTES:	235.444,73 euros.

TOTAL EJECUTADO:	376.025,57 euros.
NO EJECUTADO:	574,43 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO VI: 99,85 %

CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS.

DOTACIÓN INICIAL:	58.745 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	58.745 euros.

EJECUCIÓN:	
PAGOS:	
RESULTAS:	
REMANENTES	58.745 euros.

TOTAL EJECUTADO:	58.745 euros.
NO EJECUTADO:	

GRADO DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO VIII: 100,00 €

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO 2010: 8.654.595,29 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 96,62 por ciento, sobre el presupuesto inicial definitivo de 8.957.521 euros.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se da traslado al Letrado Secretario General para su propuesta a la Mesa-Comisión de Gobierno, de la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2010 que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2011 por un importe total de 320.270,70 euros.